40

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**
**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL**
**PUERTO TEJADA-CAUCA**

**LISTADO DE EMPLAZAMIENTO**
**(ART. 375 C.G.P. Concordado con el Art.108 C.G.P.)**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA, CAUCA,

**EMPLAZA:**

A todas Las personas que se crean con derecho sobre el bien a prescribir con Matricula Inmobiliaria No. 130-14752 de la ORIP de Puerto Tejada Cauca, ubicado en la carrera 17 No. Calle 20 y 20ª 20-37 del Municipio de Puerto Tejada Cauca, a fin de que comparezcan a este Juzgado para recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda datado el 18 de junio de 2019, emanado dentro del proceso VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA, seguido por la señora BLANCA ADELA ROMERO AGUIRRE, identificada con C.C. No. 38.850.492, mediante apoderada judicial Dra. NUBIA BELEN SALAZAR, contra CENAIDA GUAZA MURILLO, con número de radicado 2019-00150-00.

El presente listado se expide para su publicación hoy 21 de junio de 2019, acorde con lo ordenado en auto No. 0434 de fecha 18 de junio de 2019, proferido al interior del asunto.

**LINA PAOLA CADENA VILLAMIL**
Secretaria

2019-08-08

Señor(a)
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA, CAUCA
E. S. D.

REF: DEMANDA DECLARACION DE PERTNENCIA RAD. 2019-150
Demandante: BLANCA ADELA ROMERO AGUIRRE
Demandada: CENAIDA GUAZA

ASUNTO: APORTAR FOTOGRAFIAS DE LA VALLA INSTALADA EN EL INMUEBLE

**GLADYS CARMENZA LEON L.**, abogada en ejercicio, identificada como aparece al final del escrito en calidad de apoderada sustituta de la parte actora; con fundamento en los principios de economía y eficacia procesal; conforme lo indica el articulo 375 numeral 7, literal g) del CGP, y lo indicado en el auto 892 del 11 de agosto de 2021, que ordena la corrección de la valla colocada en el inmueble objeto de declaración de pertenencia; respetuosamente me permito enviar fotografías de la valla con las correcciones ordenadas en el auto mencionado.

Atentamente,

GLADYS CARMENZA LEON LARRAHONDO

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA
Recibido por
Fecha 08 SEP 2021
Hora:

C.C. 25.328.092 de Buenos Aires, C.
T.P. 66.233 del C.S. de la Jud.
gladyscarmenzaleon@hotmail.com
Celular 313-638-1287
2021-09-08

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA
PROCESO DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
DEMANDANTE: BLANCA ADELA ROMERO AGUIRRE
DEMANDADA: CENAIDA GUAZA
MATRICULA IMM: 130-14752
RADICACIÓN: 195734003001-20190015000
PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DIRECCION: CRA 17 Nº 20-37 B/ ANTONIO NARIÑO PUERTO TEJADA
SE EMPLAZAN A TODAS LAS PERSONAS INCIERTAS Y DETERMINADAS QUE QUIERAN INTERVENIR Y DE LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO